



0157

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Infraestructura con oficio de fecha 17 de octubre de 2019, solicita traslado para la Secretaria de Desarrollo social con el fin de adelantar un proceso de mínima cuantía de adquisición de bienes mobiliarios para la dotación del Centro vida años maravillosos y la contratación de servicios de apoyo a la gestión (CPS) hasta mediados del mes de diciembre. Acreditar el rubro Primero mi familia Construcción de Paz y Convivencia Familiar que permita desarrollar el proceso contractual del convenio de asociación y desarrollar diferentes actividades artísticas, recreativas y culturales en los parques del municipio de Bucaramanga que conlleve al fortalecimiento de la integración familiar en la población más vulnerable del municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2019 solicita traslado para realizar adicionales a los siguientes proyectos: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" (Obra e Interventoría), "CONSTRUCCION DEL PARQUE LA CEIBA (FASE II), DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" (Obra) y "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE CENTRALIDAD NORTE EN EL TEJAR NORTE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" (Obra e Interventoría), "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y el contrato n°237 de 2019 "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS EN LA CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE





BUCARAMANGA" los cuales requieren ser adicionados para poder culminar dichas obras

- f) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	RECURSOS PROPIOS	
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	209.200.000,00
22106061	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES	34.603.906,39
22102751	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	297.506.687,24
22102931	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZA DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DE ESPACIO PUBLICO	70.000.000,00
22101931	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	54.200.000,00
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	665.510.593,63

ARTICULO SEGUNDO: Acredítense los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	
	RECURSOS PROPIOS	
22107101	ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	70.000.000,00
22101671	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	80.000.000,00
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
22101961	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PLAZAS Y PLAZOLETAS	461.310.593,63





RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22103331	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS VIDA	54.200.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	665.510.593,63

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

21 OCT 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

